Asunción, 30 de septiembre de 2019.

N UOC N° 349-19

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 18558/2019, de fecha 25 de setiembre de 2019, por la cual se comunica la no difusión del llamado con ID N.º 368598 "LPN 04/2019 Ampliación de la infraestructura de la Nube-Py – MITIC – Ad Referéndum", generando observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, cuyo descargo paso a detallar:

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO

- Se establece para los lotes 1 y 2 un **anticipo del 20% del valor contratado**, conforme se establece en las Condiciones Especiales del Contrato, CGC 16.1, a fin de otorgar a la contratista los fondos que posibiliten la instalación de la logística necesaria para la provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos, como por ejemplo: adquisición de los equipos, pago del costo de transporte y despacho, almacenamiento de los mismos, contratación de personal, contratación de las garantías necesarias, entre otros, considerando que el anticipo para dichos gastos evita que los mismos sean trasladados innecesariamente al precio ofertado y favorece asimismo la competencia.

Atentamente,

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Digitally signed by GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Date: 2019.09.30 10:10:42 -0400

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC